



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL TRIMESTRE 2018 OTOÑO.**

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), a través de la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional, con fundamento en los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales y las Políticas Operacionales de Docencia de la UAM, convoca a las alumnas y los alumnos de licenciatura que deseen realizar parte de sus estudios en alguna institución de educación superior extranjera con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para movilidad, a participar en el proceso de pre-selección de lugares para realizar una estancia de movilidad internacional en el trimestre 2018 Otoño.

### **I. BASES**

1. Esta convocatoria y la lista de instituciones de educación superior extranjeras participantes se podrán consultar en [www.vinculacion.uam.mx](http://www.vinculacion.uam.mx) a partir del **20 de febrero de 2018**.
2. El número de lugares disponibles para realizar una estancia de movilidad es de **373**.
3. Para participar en el proceso de pre-selección de lugares es obligatorio el cumplimiento, en tiempo y forma, de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
4. El **Registro al Programa Institucional de Movilidad** se llevará a cabo los días **1 al 8 de marzo de 2018**, en los lugares que determinen las áreas de apoyo académico de las unidades universitarias de la UAM.
5. La pre-selección de lugares para estancias de movilidad se determinará con base en los lugares otorgados por las instituciones de educación superior receptoras publicados en esta convocatoria.
6. **La aceptación definitiva la decidirán las instituciones de educación superior receptoras, ya que éstas se reservan el derecho de admisión.**
7. Las instituciones de educación superior receptoras exentarán del pago de inscripción y colegiatura a las(os) alumnas(os) aceptadas(os), no obstante, podrán hacerles cobros por concepto de servicios, materiales, uniformes, trámites universitarios y seguros, entre otros.
8. Los resultados se publicarán en [www.vinculacion.uam.mx](http://www.vinculacion.uam.mx) el **26 de marzo de**



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

2018 y serán definitivos e inapelables.

9. Para mantener el lugar de movilidad la(el) alumna(o) deberá inscribirse en el trimestre 2018 Primavera.
10. En caso de contar con lugares disponibles en las instituciones de educación superior se abrirá un segundo proceso de pre-selección. La lista con lugares disponibles se publicará junto con los resultados del primer proceso. Las(os) alumnas(os) que no hayan obtenido un lugar en éste, podrán presentar una nueva solicitud y registro al Programa Institucional de Movilidad el **3 de abril de 2018** hasta las 17:00 horas.
11. Para las(os) alumnas(os) que hayan participado en el segundo proceso de pre-selección los resultados se publicarán el **6 de abril de 2018**, y serán definitivos e inapelables.
12. En caso de cancelar o renunciar al lugar para la estancia de movilidad, una vez que las alumnas y los alumnos fueron seleccionadas(os) para realizar la postulación a una institución de educación superior receptora, no podrán participar en la siguiente convocatoria de movilidad nacional o internacional.
13. Solamente las(los) alumnas(os) que participen en el marco de esta convocatoria podrán participar en el proceso para solicitud de beca de movilidad en el trimestre de 2018 Otoño.
14. **El obtener un lugar para estancias de movilidad no significa la asignación de una beca de movilidad.**
15. Las convocatorias de **becas de movilidad** estarán disponibles a partir del **26 de febrero de 2018**, y se podrán consultar en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx).
16. El Comité de Becas de Movilidad otorgará hasta un máximo de **239** becas de movilidad internacional distribuidas de la siguiente manera:
  - a) **206** becas en el marco del Programa Nacional de Becas.
  - b) **33** becas en el marco de un Convenio de colaboración, o a través de Asociaciones o Redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil.
17. Los documentos presentados para efectos del proceso de pre-selección de un lugar en el marco del Programa Institucional de Movilidad no serán considerados en las convocatorias de becas de movilidad ya que son convocatorias distintas.



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

### II. REQUISITOS

1. Haber estado inscrita(o) en unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre 17 Otoño y estar inscrita(o) al trimestre 18 Invierno, excepto en la Unidad Cuajimalpa, que por la naturaleza de sus planes y programas de estudio deberá estar al menos inscrita(o) en blanco.
2. Haber cubierto, al menos, el **50 por ciento** de los créditos académicos del plan de estudios al que se encuentra inscrita(o) y, en su caso, el porcentaje establecido por la división académica correspondiente para cada licenciatura.
3. Para participar en el programa institucional de movilidad deberá tener el promedio establecido por la división académica correspondiente, que en ningún caso podrá ser menor a **8.0 (ocho punto cero)**.
4. Solicitar un número de asignaturas (mínimo 3) y créditos equivalentes a una carga de tiempo completo de licenciatura en la institución receptora. Para el caso de la Unidad Xochimilco el contenido de las asignaturas debe ser equivalente al módulo a homologar.
5. Presentar en la coordinación de licenciatura correspondiente los programas de estudio de las asignaturas propuestas para su autorización. La autorización se hará conforme a las modalidades determinadas por los consejos divisionales, en su caso.
6. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio, convenios interinstitucionales, instructivos de la UAM, los que determinen las instituciones de educación superior receptoras y, en su caso, la red de movilidad a través de la cual se presente la solicitud.
7. En todos los casos cubrir al menos el nivel **A2** de un idioma diferente al español, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
8. En los casos de instituciones de habla no hispana, acreditar los requisitos de idioma que establezca la institución de educación superior receptora, que en su caso no deberá ser menor a **B1**, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
9. No se considerarán solicitudes de las alumnas y los alumnos que hayan realizado anteriormente una estancia de movilidad en el programa de movilidad de la UAM en el mismo nivel de estudios.

### III. DOCUMENTOS

Documentos a presentar en original y en un sólo archivo PDF (máximo 2MB):

1. Solicitud de Alumno(a) para participar en el Programa de Movilidad de Nivel Licenciatura debidamente firmada, rubricada y avalada por la coordinación de estudios de la licenciatura correspondiente o por quien designe la división académica, y por el área de apoyo académico de la unidad universitaria



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

correspondiente.

2. Constancia de estudios con calificación, promedio y porcentaje de créditos.
3. Copia de comprobante de un idioma diferente al español nivel A2 de acuerdo con el MCER. En caso de realizar la estancia de movilidad en una institución de educación superior de habla no hispana, presentar copia de la constancia del idioma requerido por la institución receptora que en su caso no deberá ser menor al nivel B1 de acuerdo con el MCER.
4. Copia del pasaporte con vigencia mínima de un año a partir del inicio de su estancia o cita para trámite de pasaporte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha no mayor a la entrega del expediente de la institución receptora.

#### **IV. COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER UN LUGAR EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD**

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación solicitada durante los procedimientos de solicitud, postulación y estancia de movilidad.
2. Cumplir con todos los requisitos establecidos por la institución receptora y por el programa de movilidad por el que se participa.
3. Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, [Carta Compromiso](#) firmada para formalización del proceso de movilidad al inicio de la estancia.
4. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen, durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
5. Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional de acuerdo al país receptor, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes por lo menos una semana antes de su salida.
6. Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente.
7. Cubrir todos los costos derivados de la estancia de movilidad y del viaje, como son: trámites migratorios (pasaporte y visa), seguro médico internacional, servicios, materiales, uniformes, trámites universitarios, seguros y cualquier otro que solicite la institución de educación superior receptora.
8. Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

su llegada, y notificar que estará realizando una estancia de movilidad.

9. Cumplir con la normatividad de la institución de educación superior receptora y de esta universidad.
10. En caso de solicitar y obtener una beca de movilidad, la(el) alumna(o) deberá cumplir con los compromisos establecidos en la convocatoria de la beca correspondiente.
11. Solicitar a la coordinación de licenciatura de la unidad universitaria correspondiente, la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente aprobadas. En caso de contar con la autorización, enviar copia del [formato de modificación de asignaturas](#) en el transcurso de las dos primeras semanas de clase en la institución de educación superior receptora al área de apoyo académico.
12. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, copia del comprobante de inscripción de tiempo completo en la institución receptora con las asignaturas a cursar durante el periodo en que realice la estancia de movilidad, en el transcurso de las dos primeras semanas de clase en la institución de educación superior receptora.
13. Enviar por correo electrónico el [Certificado de Estancia de Movilidad](#) digitalizado con las firmas y sellos correspondientes al inicio de la estancia de movilidad y, al término, entregar el original con las dos firmas y los dos sellos al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente.
14. Aprobar la totalidad de las asignaturas programadas para la estancia de movilidad, que en ningún caso podrá ser menor de tres. Para el caso de la Unidad Xochimilco el contenido de las asignaturas debe ser equivalente al módulo a homologar.
15. Realizar el trámite correspondiente para obtener y enviar a la UAM la constancia de calificaciones en cada periodo concluido en la institución receptora, en cuanto sea emitida por ésta. En caso de que la institución receptora entregue las calificaciones a la(al) alumna(o), ésta(e) deberá entregar la constancia original al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
16. Notificar por escrito a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional, en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
17. En caso de entregar documentación incompleta, falsa o distinta, durante todo el proceso de la estancia de movilidad, se procederá de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM.

### V. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REGISTRO AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD

Las(os) alumnas(os) deberán ingresar al Sistema de Registro al Programa Institucional de



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Movilidad en las fechas y lugares establecidos por las áreas de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, para lo cual deberá presentar la [solicitud de movilidad](#) que incluya de una a cinco opciones de instituciones de educación superior extranjeras, debidamente autorizada por el(la) Coordinador(a) de Estudios de Licenciatura acompañada de los documentos señalados en el apartado III de esta convocatoria en original y digitalizados en un archivo PDF (máximo 2 MB).

Unidad Universitaria	Lugar	Días y horario
Azcapotzalco	Coordinación de Apoyo Académico	1 al 8 de marzo Horario de oficina
Cuajimalpa	Aula 604	5 de marzo 14:00 a 17:00
	Aula 612	6 de marzo 11:00 a 13:00 14:30 a 17:00
Iztapalapa	Sesión en línea	1 al 8 de marzo 10:00 a 17:00
Lerma	Oficina de movilidad aula C1	1 al 8 de marzo 10:00 a 13:00 14:00 a 17:00
Xochimilco	Sala D 202	1 al 8 de marzo 10:00 a 15:00 16:00 a 18:00

Al concluir las(los) alumnas(os) su registro, la(el) responsable del área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente recibirá una notificación, vía correo electrónico, de que la(el) alumna(o) ha terminado el registro y validará la información del **1 al 12 de marzo de 2018**.

Una vez validada la información del registro, la(el) alumna(o) recibirá, vía correo electrónico, la confirmación automática del registro para concursar por un lugar para estancia de movilidad.

El Sistema de Registro al Programa Institucional de Movilidad, situará a las(los) alumnas(os), de manera automática, en los lugares de movilidad de las instituciones de educación superior participantes, mediante una distribución equitativa por licenciatura, división académica y unidad universitaria, priorizando a las(los) alumnas(os) con mayor promedio y regularidad académica.

En caso de contar con lugares disponibles en las instituciones de educación superior, se publicarán junto con los resultados del primer proceso de pre-selección y se abrirá un segundo proceso de pre-selección de lugares de movilidad. Las(os) alumnas(os) que no hayan obtenido un lugar en el primer proceso de pre-selección, podrán participar en este segundo proceso, para lo cual deberán presentar una nueva solicitud y realizar el registro al Programa Institucional de Movilidad el **3 de abril hasta las 17:00 horas**. Las(os) alumnas(os) interesadas(os) deberán acudir a las áreas de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente para mayor información.



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

### VI. ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA MOVILIDAD

Los resultados se publicarán en [www.vinculacion.uam.mx](http://www.vinculacion.uam.mx) el **26 de marzo de 2018** y en su caso, para las(os) alumnas(os) que hayan participado en el segundo proceso de pre-selección los resultados se publicarán el **6 de abril de 2018**, y serán definitivos e inapelables. Los resultados se identificarán por matrícula, institución de educación superior receptora, programa de movilidad y país.

La(el) alumna(o) deberá entregar el expediente completo de postulación solicitado por la institución de educación superior asignada, al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, de acuerdo con las fechas que se indiquen en los resultados de la presente convocatoria.

**Los expedientes de postulación deberán contener los requisitos específicos solicitados por cada institución de educación superior receptora, del programa de movilidad o red de cooperación en la que está participando.**

**No se aceptarán expedientes incompletos o fuera de las fechas de entrega establecidas en esta convocatoria.**

**La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases, requisitos y compromisos.**

**Para mayores informes, acudir a las Áreas de Apoyo Académico de las Unidades Universitarias correspondientes.**

**Unidad Azcapotzalco**

Tel. 5318 9257

[movilidad@correo.azc.uam.mx](mailto:movilidad@correo.azc.uam.mx)

**Unidad Iztapalapa**

Tel. 5804 4798

[nayehg@xanum.uam.mx](mailto:nayehg@xanum.uam.mx)

**Unidad Cuajimalpa**

Tel. 5814 6526

[mov@correo.cua.uam.mx](mailto:mov@correo.cua.uam.mx)

**Unidad Lerma**

Tel. 01(728)282 7002 ext.1062

[movilidad@correo.ler.uam.mx](mailto:movilidad@correo.ler.uam.mx)

**Unidad Xochimilco**

Tel. 5483 7000, extensiones

3898, 3893 y 2804

[vinculalumnos@correo.xoc.uam.mx](mailto:vinculalumnos@correo.xoc.uam.mx)

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018.

**A t e n t a m e n t e**  
**“Casa abierta al tiempo”**

**Dr. Rodolfo Quintero y Ramírez**  
**Coordinador General de Vinculación y Desarrollo Institucional**